

civil casado, de profesión Empleado Privado, domiciliado en el cantón Quito, Provincia de Pichinchá, y de transito por esta ciudad, El compareciente Ecuatoriano Mayor de edad, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fé.- Bien instruido con el objeto , naturaleza y resultados de esta escritura que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente dice asi: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el cambio del domicilio de la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Interviene en el presente acto el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., tal como lo acredita con el nombramiento inscrito que

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJO

3002

sirva incorporarlo en la escritura a otorgarse como documento habilitante, quien declara obrar

libre y legalmente autorizado por la junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, en

la sesión celebrada el veintisiete de Octubre del año dos mil cuatro, cuya acta acompaña a la

presente como documento habilitante.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.-a) Por escritura pública celebrada en Quito el diecisiete de Junio de mil

novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime

Andrés Acosta Holguin, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de

agosto del mismo año, se constituyó la Compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., con un capital

de Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-b) Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veintitrés de diciembre del año

dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de febrero del año dos mil



Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTIA DE PORTOVIEJO

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTIA DE PORTOVIEJO

cuatro, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cero cuatro punto Q punto I punto J punto cero dos dos dos (No. 04.Q.I.J.0222) del veinte de enero del año dos mil cuatro, la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIAS S.A., procedió a cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar cada una al valor de un dólar cada acción, y así mismo procedió a aumentar su capital social en la suma de Seiscientos dólares (US \$600,00) con lo cual el capital social actual de la compañía es de Ochocientos dólares (US\$800,00), y consecuentemente se reformó el Estatuto Social en su cláusula Tercera, Capítulo II, Artículos cinco y seis, así como en las cláusulas Cuarta.-c) La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., en sesión celebrada el veintisiete de octubre del año dos mil cuatro resolvió, por unanimidad de votos,

And
Dra. *Doña* Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTO RICO

reformular el artículo dos de la cláusula tercera del estatuto social, relativo al domicilio, tal como consta del acta, cuya copia se acompaña.

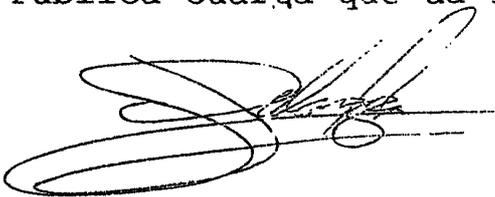
TERCERA: DECLARACIONES.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General de Accionistas, el suscrito Leonardo Esteban Galarza Andrade, a nombre y en representación de la indicada compañía, en calidad de Gerente General de la misma, declara reformado el artículo dos de la cláusula tercera del Estatuto Social, relativo al domicilio de la compañía, en los términos acordados, y eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal cambio de domicilio y, consecuentemente, del estatuto, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida, que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento público.- Agregue usted señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.-firma) Por la minuta: Abogado Edison Cevallos Moreira, Registro Número ciento veintinueve Colegio de Abogados de Manabí, Firma) Leonardo Esteban Galarza Andrade, Cedula de Ciudadanía número uno siete cero siete siete dos cuatro dos ocho guión cero. Hasta aquí la



Edison Cevallos Moreira
Abogado
Registro N.º 129
Colegio de Abogados de Manabí

Dra. Victoria
Notaria Pública
CURIA DE RIOVIEJO

minuta.- La misma que es copia fiel del original que me fue presentada para este otorgamiento y que se archiva.-Presente el otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto quedando elevada a escritura pública, para que surta efecto legales todo lo declarado en ella .Queda autorizado el interesado para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil respectivo, La presente escritura no genera pagos de impuestos alguno. Leída que le fue la presente escritura integramente al otorgante, de principio a fin en alta y clara voz por mí, La Notaria Pública, este se afirma y ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública Cuarta que da fé.-



SR. LEONARDO GALARZA ANDRADE
C.C.:170772428-0

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170772428-0

GALARZA ANDRADE LEONARDO ESTEBAN

PORTOVIEJO/CUARTA/SANTA PRISCA

0412 M

17/06/2016

REN0310695

3004

ECUATORIANA***** E2344V4244

CASADO ZOILA M. ZAMBRANO LAPENTTI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LEONARDO ABRAHAM GALARZA

CARMEN CONSUELO ANDRADE

PORTOVIEJO 17/06/2004

17/06/2016

FORMA No. REN0310695

Mnb

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123-0115
NUMERO 1707724280

GALARZA ANDRADE LEONARDO ESTEBAN
CEDULA Y APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PROVINCIA DE OROSHAYA
PARROQUIA DE PORTOVIEJO

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.
Quito - Ecuador

3005

Quito, Julio 21 del 2003.

SEÑOR:
LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE.
CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.**, en sesión realizada el día de hoy 21 de Julio del 2003, eligió a usted como **Gerente General**, para un periodo estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **conjuntamente con el Presidente.**

La compañía **MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 17 de Junio de 1999, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Hoiguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 11 de Agosto de 1999 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

JOSÉ XAVIER RUZAZO VELA.
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIONISTAS

En Quito, a los 21 días del mes de Julio del 2003, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170772428-0, y con domicilio en la ciudad de Quito.

LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE.

hdb
Dna. Dicienta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

añadido vale.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7186 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 28 AGO 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



hdb
Dna. Dicienta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 NOV. 2024

Sebastián Valdivieso
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO PENA
NOTARIO



Dra. Dicienta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO

0006



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cuatro, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 12 de Octubre y General Salazar, Distrito Metropolitano de Quito, a las ocho horas se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía Medios Alternativos Altmmedia S.A., señores: Leonardo Esteban Galarza Andrade, con doscientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una (\$ 1,00), por un valor total de DOSCIENTOS OCHO DÓLARES; Gladys Tatiana Galarza Andrade, con doscientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$ 1,00), por un valor total de DOSCIENTOS OCHO DÓLARES; Juan Carlos Holguín Maldonado, con ciento noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una (\$ 1,00), por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES; y, Juan Francisco Chiriboga, con ciento noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$1,00), por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES. - Preside la sesión el señor Juan Carlos Holguín Maldonado en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la misma el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, Gerente General de la Compañía. Hallándose reunido la totalidad del capital social de la compañía, la Junta se encuentra legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad.- El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: UNO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA; DOS: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- El orden del día es aprobado por unanimidad y a continuación se lo pasa a conocer.- PRIMER PUNTO.- El Presidente de la compañía expresa que, en lo que respecta al primer punto del orden del día, la compañía actualmente registra un mayor desenvolvimiento de sus actividades en la ciudad de Portoviejo, por lo que considera conveniente que el domicilio de ésta debe ser trasladado de Quito a dicha ciudad, por lo que somete a consideración de la Junta este punto. Tras cortas deliberaciones, la Junta de Accionistas, por unanimidad, resuelve trasladar el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Portoviejo. SEGUNDO PUNTO:- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud de lo resuelto en el punto anterior, se hace necesario modificar el artículo dos de la cláusula tercera del Estatuto Social en los siguientes términos: CLÁUSULA TERCERA: ... Art. 2.- Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Portoviejo, pero podrá establecer agencias y sucursales en otra ciudad del país o del exterior".- Aprobado como ha sido el cambio de domicilio con su correspondiente reforma social en su parte pertinente a ello, la Junta General de Socios resuelve, finalmente, por

Dra. Gladys Tatiana Galarza Andrade
NOT. P. B. ECUA CUARTA DE PORTOVIEJO

Dra. Gladys Tatiana Galarza Andrade
NOT. P. B. ECUA CUARTA DE PORTOVIEJO

unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos las antedichas reformas al Estatuto Social.- Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las nueve horas, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.- g) Juan C. Holguín Maldonado, Presidente Junta General y Accionista; h) Leonardo E. Galarza Andrade, Secretario Junta General y Accionista; i) Gladys Tatiana Galarza Andrade, Accionista; y, j) Juan Francisco Chiriboga, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

En Puerto Rico a los 5 días del mes de Enero 5/2005.

Leonardo Galarza Andrade
Gerente General ALTMEDIA S.A.

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

CERTIFICO: QUE LAS ONCE FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE FIRMO, SELLO Y SIGNO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0307

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANÓNIMA MEDIOS
ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 17 DE JUNIO
DE 1999, SE APRUEBA A) EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO A PORTOVIEJO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.; Y,
B) LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.
05.Q.U.0935, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 07
DE MARZO DEL 2005. QUITO A, 04 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.

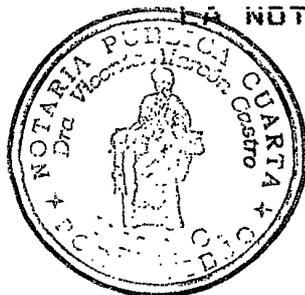


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE CON FECHA SIETE DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO 05.Q.U. 0935, DICTADA POR EL
DOCTOR EDUARDO GUZMAN RUEDA, DIRECTOR DEL
DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS, HA SIDO
APROBADA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL QUE SE OPERA EN LA COMPANIA
MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., POR LO CUAL
HE ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA
MATRIZ DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL CINCO.- DOY RAZON DE LO ACTUADO.-

PORTOVIEJO, MAYO 12 DEL 2005

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA



[Signature]
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 05.Q.U.0935, DICTADA POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, DOCTOR EDUARDO GUZMAN RUEDA, EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A PORTOVIEJO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., BAJO EL NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO (161) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 23.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION

PORTOVIEJO, 17 DE MAYO DEL 2005

LA REGISTRADORA,

Yarimar Alvarado

Ab. Curmon Chang Tejada
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



TD...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0008



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1868** del Registro Mercantil de once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3063, Tomo 130, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Portoviejo y la reforma de estatutos de la Compañía "**MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.**"- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de catorce de febrero del año dos mil cinco, otorgada ante la Notaria **CUARTA** del Cantón Portoviejo, Dra. **VICENTA MARLENE ALARCÓN CASTRO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la resolución número **05.Q.IJ.0935** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de marzo de 2.005.- Quito, a veinticinco de abril del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

